

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, QUE
LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRÁMITES DE RECURSOS
EN MATERIA PENAL DE LA REGIÓN ZAMORA, CUYOS
DISTRITOS SON ZAMORA Y ZACAPU.**

El Pleno del Órgano de Administración Judicial, con fundamento en el artículo 91, fracciones III, XXXV, XXXVI y XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se levanta la suspensión decretada en el «ACUERDO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE REGIRÁN LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE DEL PLENO Y DE LAS SALAS CIVILES Y PENALES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA» emitido el 3 de julio de 2025, por el extinto Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, **con efectos graduales a partir del martes 7 de octubre de 2025, para la Región de Zamora, la cual se encuentra integrada por los distritos de Zamora y Zacapu.**

Con aplicación de todas las reglas establecidas en el “ACUERDO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, QUE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRÁMITES DE RECURSOS EN MATERIA PENAL Y ESTABLECE LA COMPETENCIA AUXILIAR EN CASOS DE IMPEDIMENTOS DE LAS PERSONAS MAGISTRADAS DE LAS SALAS PENALES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO”, de fecha 19 de septiembre del presente año.

SEGUNDO. Los jueces penales de primera instancia del sistema tradicional, deberán remitir en dos momentos, cincuenta por ciento en una fecha y el cincuenta por ciento restantes en la otra, los expedientes que estén pendientes de sustanciación y resolución del recurso, bajo el siguiente calendario:

MOMENTO DE REMISIÓN DE TURNO	
Distritos	RESOLUCIONES PREVIAS A SENTENCIAS DEFINITIVAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS
Zamora y Zacapu	Martes 7 y 21 de octubre de 2025

En el entendido de que, si el titular de sala unitaria penal considera que puede recibir más expedientes para resolver, se autoriza que solicite a la primera instancia que corresponda, su remisión anticipada para su estudio.

TERCERO. Tratándose de los jueces del sistema penal acusatorio (control, enjuiciamiento, ejecución de sanciones y especializados en justicia integral para adolescentes), deberán ajustarse al siguiente calendario:

	MOMENTO DE REMISIÓN A TURNO			
Distritos	RESOLUCIONES DE JUECES DE CONTROL	SENTENCIAS DEFINITIVAS (TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO)	RESOLUCIONES JUEZ DE EJECUCIÓN	RESOLUCIONES JUECES ESPECIALIZADOS EN ADOLESCENTES
Zamora y Zacapu	Martes 7 y 21 de octubre de 2025	Lunes 3 y martes 18 de noviembre de 2025	Martes 7 de octubre de 2025	Martes 7 de octubre de 2025

La dirección de gestión de esta materia, deberá tener en cuenta que remitirá en primer lugar lo relativo a los asuntos con detenido, en la segunda fecha los que asuntos cuyos imputados se encuentren en libertad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, al titular de la Coordinación de Gestión del Sistema Oral Penal, a la Secretaría General de Acuerdos y sus oficialías regionales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el Acuerdo en la página web del Órgano de Administración Judicial.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Estado, integrado por el Presidente Hugo

Alberto Gama Coria, la magistrada Paula Edith Espinosa Barrientos, la magistrada Mayra Xiomara Trevizo Guízar, el licenciado Omar Alexandro Negrón Villafán y el licenciado Gustavo Adolfo Mendoza García, quienes actúan con la doctora **Katia Monserrat Figueroa Cervantes**, Secretaria Ejecutiva que da fe de lo actuado.

Morelia, Michoacán, a 6 de octubre de 2025.



Mtro. Hugo Alberto Gama Coria
Presidente

Mgda. Paula Edith Espinosa Barrientos
Tribunal de Disciplina Judicial

Mgda. Mayra Xiomara Trevizo Guizar
Magistrados

Lic. Gustavo Adolfo Mendoza García
Ejecutivo

Lic. Omar Alexandro Negrón Villafán
Legislativo

Katia Figueroa

Dra. Katia Monserrat Figueroa Cervantes
Secretaria Ejecutiva

Esta foja corresponde al ACUERDO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, QUE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRÁMITES DE RECURSOS EN MATERIA PENAL DE LA REGIÓN ZAMORA, aprobado por el Órgano de Administración, en sesión extraordinaria de 6 de octubre de 2025.